Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES		FMP-04 O.C. Institucional Nº: 41.146
Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	27/11/2019
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	367.198	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 38/2019	
Descripción del Llamado:	"Adquisición de desmalezadora"		
Proveedor/Contratista:	Riego Dos Mil de Lincoln Rausky	**RUC:**	327091-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Proced.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	1	Desmalezadora: Cilindrada cm3: 40,2 Potencia: 2,2 hp. Encendido electrónico, con motor encaulado, sistema ElastoStar, manillar abierto – Sistema anti vibración, Empuñadura multifuncional	Unidad	Motomax	China	32	2.350.000	75.200.000
Total:								**75.200.000**

SON GUARANIES: setenta y cinco millones doscientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	A los 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros del Ministerio Publico, sito en Sta. Mónica esq. Enfermera Clarita Bo. Santa Ana Tel: 302-357, de lunes a viernes de 07:00 hs a 13:00 hs., previa coordinación con funcionarios de dicha dependencia.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la carta de invitación y sus anexos, la cual se presentara dentro de los 10 días calendarios siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

29/11/2019	RIEGO DOS MIL Lincoln David Rausky T.	Edgar Expósito Palacios Director General de Administración y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público		Abg. Fernando Alberto Benítez Irala Director Interino Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público
ELABORADO POR	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** Lic. Javier Cameron Ruiz Díaz Director Administrativo Ministerio Público	**RESPONSABLE U.O.C.**

Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES		FMP-04 O.C. Institucional Nº: 41.146
Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	27/11/2019
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	367.198	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 38/2019	
Descripción del Llamado:	"Adquisición de desmalezadora"		
Proveedor/Contratista:	Riego Dos Mil de Lincoln Rausky	**RUC:**	327091-2

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CDP N° 360/2019

AÑO	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	01	00	530	30	1	99	100.000.000
Total:									**100.000.000**

29/11/2019	RIEGO DOS MIL Lincoln David Rausky T.	Econ. Expidio Palacios Director General de Administración y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público		Abg. Fernando Alberto Benítez Irala Director Interino Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público
ELABORADO POR	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** Lic. Javier Cameron Ruiz Díaz Director Administrativo Ministerio Público	**RESPONSABLE U.O.C.**

Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES		FMP-04 O.C. Institucional Nº: 41.146
Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	27/11/2019
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	367.198	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 38/2019	
Descripción del Llamado:	"Adquisición de desmalezadora"		
Proveedor/Contratista:	Riego Dos Mil de Lincoln Rausky	**RUC:**	327091-2

PLAN DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el Depósito de Suministros del Ministerio Publico, sito en Sta. Mónica esq. Enfermera Clarita Bo. Santa Ana Tel: 302-357, previa coordinación con funcionarios de dicha dependencia de lunes a viernes de 07:00 hs a 13:00 hs.

Los bienes requeridos se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con la/s Nota/s de Remisión/es y Acta de Recepción final. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega y recepción de los bienes.

El plazo para la entrega de los bienes ofertados es a los 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado.

29/11/2019	RIEGO DOS MIL Lincoln David Rausky T.	Econ. Expidio Palacios Director General de Administración y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público	Lic. Javier Cameron Ruiz Díaz Ministerio Público	Abg. Fernando Alberto Benítez Irala Director, Interino Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público
ELABORADO POR	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**	**RESPONSABLE U.O.C.**

Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES		FMP-04 O.C. Institucional Nº: 41.146
Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	27/11/2019
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	367.198	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 38/2019	
Descripción del Llamado:	"Adquisición de desmalezadora"		
Proveedor/Contratista:	Riego Dos Mil de Lincoln Rausky	**RUC:**	327091-2

CONDICIONES DE PAGO

El pago se hará en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario; el proveedor presentara la solicitud de pago en la Dirección Administradora del contrato debiendo anexar los siguientes documentos:

a) Factura legal,

b) Nota de Remisión y/o acta de servicio con la conformidad de la dependencia receptora,

c) Formulario 120 (IVA) – formulario 101 (Renta),

d) Certificado de Cumplimiento Tributario.

El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por el Proveedor a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria). El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Continental con Cuenta Corriente Guaraníes Nº 0063230077302002.

Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días calendario, el Proveedor tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros.

29/11/2019	RIEGO DOS MIL Lincoln David Rausky T.	Econ. Expidio Palacios Director General de Administración y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
Lic. Michael Martínez Jefa del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	Lic. Javier Cameron Ruiz Díaz Ministerio Público	Adg. Fernando Alberto Benítez Irala Director Interino Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público
ELABORADO POR	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**	**RESPONSABLE U.O.C.**